



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 MAR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 3 87-2014 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **LEONARDO RAFAEL ITURRIETA PINTO**, Rut. N° 07.097.342-1, domiciliado en calle Doscencia n° 761 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 17 de enero de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-926, fecha 03 de febrero de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **LEONARDO RAFAEL ITURRIETA PINTO**, Patente Comercial de **SUPERMERCADO**, en el local ubicado en **AVDA. O'HIGGINS N° 438** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OBV/NHO/mfr.
Distribución:

- **Leonardo Rafael Iturrieta Pinto.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL